Municipalidad de Aguaray
Av. Sarmiento N° 300 esq. Arenales - Tel. 03873 - 460796/064
Aguaray - Pcia. Salta – Rep. Argentina
Mail: muniaguaray@gmail.com

Aguaray (S), 26 ENE 2022

RESOLUCION N° 0159-022

VISTO:

El Expte. adjunto N° 191/22 presentado por la Srta. ATIENZO, DAIANA MICAELA CUIL N° 27-414487197-1, con domicilio en Ruta 34 y Sarmiento de esta Localidad, mediante el cual solicita autorización para la apertura de un comercio con el Rubro: "GOMERIA Y VENTA DE CAMARAS" Anexo: "KIOSCO POLIRRUBRO", el que estará ubicado en Ruta N° 34 y Sarmiento S/N, y ;

CONSIDERANDO:

- Que la misma ha abonado los sellados correspondientes.
- Que cumple con los requisitos que se exigen a tales efectos.
- Que se realizó la inspección bromatológica pertinente.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL LEY 7936

RESUELVE

Art. 1°.- Autorizar a la Srta. ATIENZO, DAIANA MICAELA CUIL N° 27-41487197-1, a realizar la apertura de un comercio de Rubro: "GOMERIA Y VENTA DE CAMARAS" Anexo: "KIOSCO POLIRRUBRO" a partir de la fecha: 01-01-2022, el que estará ubicado en Ruta N° 34 y Sarmiento S/N de esta Localidad.

Art. 2°.- Inscribirlo en el Registro de Comerciantes bajo Matrícula N° 3.539 y Cod. de la Afip: 624179 – 471190 .

Art. 3°.- Comunicar a la solicitante que deberá abonar en forma mensual la Tasa de Actividades Varias, previa presentación de la DDJJ correspondiente.

Art. 4°.- La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Gobierno o de competencia, en referencia al Art. N° 37 de la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7936.

Art. 5°.- Entregar una copia de la presente Resolución a la solicitante.

Art. 6°.- Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial Municipal y archívese.

Frf.

Umbidez Ariel Hipólito
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY

Municipalidad de Aguaray
Provincia de Salta

Sarzur Juan José
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY